

## ACTA

### DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

#### Sesión Ordinaria del día 2 de mayo de 2018

En la Ciudad de Córdoba, siendo las diez horas del día dos de mayo de 2018 se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial, el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social. Preside el Consejo D<sup>a</sup> Felisa Cañete Marzo por ausencia del Presidente del IPBS y con la asistencia de los siguientes miembros:

#### Por la Corporación:

- D<sup>a</sup>. Aurora M<sup>a</sup>. Barbero Jiménez (PSOE-A).
- D. Martín Torralbo Luque (PSOE-A).
- D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Guijarro Carmona (IU-LV-CA).
- D. José Luis Vilchez Quesada (CIUDADANOS).

#### Por los Ayuntamientos:

- D<sup>a</sup>. Dolores Sánchez Moreno (PP-A).
- D. Antonio Granados Miranda (PSOE-A).
- D<sup>a</sup> Elena Ruiz Bueno (IU-LV-CA).

**Excusan su ausencia:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Botella Serrano (PP-A), D. Félix Manuel Romero Carrillo (PP-A) y D. Juan Ramón Valdivia Rosa (PP-A).

**Asisten asimismo:** D<sup>a</sup>. Carmen Carrasco Cassaut, Gerente del Instituto Provincial de Bienestar Social y D<sup>a</sup>. Adelaida Ramos Gallego, Intervención de Fondos.

**Como Secretario,** D. Antonio Ávila Martín, Jefe de Servicio de Administración del Área de Bienestar Social.

La Sra. Presidenta, al concurrir el quórum de número de miembros legalmente establecido para esta primera convocatoria, da por constituido el Consejo Rector e invita a los asistentes a entrar en el debate, estudio y votación, de los asuntos incluidos en el orden del día:

#### I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 6 DE MARZO DE 2018.

El Consejo Rector en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba el borrador del Acta de la sesión anterior de 6 de marzo de 2018.

Código seguro de verificación (CSV):

**DC97 88EC 4D89 31F0 CB87**



DC9788EC4D8931F0CB87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 3/5/2018

VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 7/5/2018

## **II.- PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL IPBS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.**

Toma la palabra D<sup>a</sup> Felisa Cañete para señalar que se somete a la aprobación del Consejo Rector del IPBS la propuesta de aprobación del Primer Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito del IPBS correspondiente al ejercicio 2018. El importe total de esta Modificación Presupuestaria ascendería a la cantidad de TRECIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000€), y el recurso utilizado como financiación es el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Una vez deducida la cantidad del Remanente de Tesorería para gastos generales de esta Modificación Presupuestaria, quedaría como Remanente disponible para nuevas modificaciones la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (652.312,76) €.

D<sup>a</sup> Felisa Cañete continúa señalando, que, en primer lugar, mediante la presente modificación presupuestaria se propone dotar un crédito extraordinario por importe igual a CIENTO MIL EUROS (100.000€), al objeto de poner en marcha un nuevo Programa de ayudas por nacimiento, adopción o similar. Este Programa se gestiona por el IPBS desde hace cuatro años, con el objetivo de compensar a través de una ayuda económica (300€), en parte, los gastos extraordinarios que ocasiona el nacimiento o adopción de un hijo/a, en la economía de las familias con menos recursos.

D<sup>a</sup> Felisa Cañete continúa con su exposición señalando que mediante suplemento de crédito se dotaría crédito para la aplicación presupuestaria correspondiente al Programa Provincial de Empleo Social por importe de CIENTO NOVENTA MIL EUROS (190.000€), que junto a los OCHOCIENTOS DIEZ MIL EUROS (810.000€) presupuestados inicialmente suman UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000€), que serán destinados en el ejercicio 2018, a este Programa.

Finalmente, termina su exposición señalando, que igualmente se suplementaría la aplicación correspondiente al Programa Ayuntamiento Envejecimiento Activo y Saludable, en la cantidad de CUARENTA MIL EUROS (40.000€), que junto con los CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000€) presupuestados inicialmente suman un total de CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000€) que se destinarán a este Programa.

Tras esta exposición en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda aprobar el Primer Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito del IPBS correspondiente al ejercicio 2018, para que se proponga y eleve al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de acuerdo con el contenido del artículo 10 e) de los Estatutos del IPBS, siendo la siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

**DC97 88EC 4D89 31F0 CB87**



DC9788EC4D8931F0CB87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 3/5/2018

VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 7/5/2018

**PROPUESTA PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018**

**ANEXO I: DESGLOSE POR PARTIDAS**

<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>			
<b>PARTIDA</b>		<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>FUNCIONAL</b>	<b>ECONÓMICA</b>		
2317	485 01	Programa de Ayudas por Nacimiento, Adopción o Simil.	100.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			<b>100.000,00 €</b>
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>100.000,00 €</b>
<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>			
<b>PARTIDA</b>		<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>FUNCIONAL</b>	<b>ECONÓMICA</b>		
2316	462 02	Programa Provincial de Empleo Social	190.000,00 €
2318	462 03	Programa Ayuntamientos Envejecimiento Activo y Saludable	40.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			<b>230.000,00 €</b>
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>			<b>230.000,00 €</b>
<b>TOTAL EMPLEOS MODIFICACIÓN</b>			<b>330.000,00 €</b>
<b>CONCEPTO</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
870 00		Remanente de Tesorería Para Gastos Generales	330.000,00 €
<b>TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL APLICADO</b>			<b>330.000,00 €</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>			<b>330.000,00 €</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**DC97 88EC 4D89 31F0 CB87**



DC9788EC4D8931F0CB87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 3/5/2018

VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 7/5/2018

**PROPUESTA PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018**

**ANEXO II: RESUMEN POR CAPÍTULOS**

**EMPLEO**

<i>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</i>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	100.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>		<b>100.000,00 €</b>
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		<b>100.000,00 €</b>
<i>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</i>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 4	Trasferencias Corrientes	230.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>		<b>230.000,00 €</b>
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>		<b>230.000,00 €</b>
<b>TOTAL EMPLEOS</b>		<b>330.000,00 €</b>

**RECURSOS**

<i>REMANENTE DE TESORERÍA</i>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 8	Activos Financieros	<b>330.000,00 €</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>		<b>330.000,00 €</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>330.000,00 €</b>

Se deberá continuar con la tramitación del presente Expediente de Modificación Presupuestaria con el procedimiento legalmente establecido para la aprobación del Presupuesto.

Código seguro de verificación (CSV):

**DC97 88EC 4D89 31F0 CB87**



DC9788EC4D8931F0CB87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 3/5/2018

VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 7/5/2018

### III.- ALTAS Y BAJAS EN EL INVENTARIO DEL IPBS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1-1-2017 Y 31-12-2017, ASÍ COMO INVENTARIO GENERAL AL 31-12-2017.

Por D<sup>a</sup> Carmen Carrasco se informa a los miembros de este Consejo que el objeto de este expediente es la aprobación de las altas y bajas en el Inventario IPBS producidas entre el 1 de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2017, así como el Inventario General del IPBS a 31 de diciembre de 2017.

Tras dicha exposición, acuerda el Consejo Rector en votación ordinaria y por unanimidad, la aprobación del conjunto de Altas y Bajas producidas en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2017 y el Inventario General del IPBS a 31 de diciembre de 2017 y elevarlo posteriormente a la Corporación Provincial para su inclusión en el Inventario de Bienes Consolidados de la Diputación Provincial de Córdoba.

### IV.- SEDE ELECTRÓNICA DEL IPBS.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Felisa Cañete para dar cuenta de la propuesta que se formula a este Consejo Rector para la creación de la Sede Electrónica del IPBS de Córdoba, siendo las condiciones e instrumentos de su creación las que se señalan en la propuesta que se presenta.

Tras esta exposición el Consejo Rector en votación ordinaria y por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.- APROBAR** la creación de la Sede Electrónica del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, siendo su dirección web accesible <https://www.ipbscordoba.es/sede>, siendo las condiciones e instrumentos de su creación las siguientes:

- **Ámbito de aplicación:** todos los órganos y unidades del organismo autónomo, en relación con sus actuaciones y procedimientos de su competencia.
- **Normativa específica:**
  - Reglamento Regulador del Uso de Medios Electrónicos para la Gestión de los Procedimientos Administrativos en la Diputación de Córdoba, en su redacción aprobada por el Pleno de 15 de marzo de 2012 (B.O.P. N° 90 de 11 de mayo de 2012).
  - Reglamento del Registro Electrónico de la Diputación de Córdoba (B.O.P. N° 53 de 20 de marzo de 2009). El Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba se adhiere expresamente y considera como norma propia el citado Reglamento, en todo aquello que sea aplicable a su Registro General y sus Registros Auxiliares, en especial las normas relativas a su obligatoriedad, creación, naturaleza, funcionamiento y acceso.
- **Condiciones de acceso:** el acceso a la sede electrónica del IPBS será gratuito de forma permanente para todos los ciudadanos, implantándose sistemas y protocolos que permitan un establecimiento de las comunicaciones de forma segura y que garantice la integridad, privacidad, acceso y protección de los datos, conforme a las disposiciones vigentes, con atención a lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Código seguro de verificación (CSV):

**DC97 88EC 4D89 31F0 CB87**



DC9788EC4D8931F0CB87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 3/5/2018

VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 7/5/2018

- **Fecha y hora oficial:** La fecha y hora oficial de la sede se corresponderá a *España peninsular*, conforme a lo que establezca, en su caso, el Esquema Nacional de Interoperabilidad.
- **Responsable de la sede:** El Organismo Autónomo Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, responderá de la integridad, la veracidad, la actualización de la información y del conjunto de los servicios y procedimientos a los que se puede acceder a través de la sede electrónica.
- **Desarrollo y mantenimiento de la sede:** Las tareas de desarrollo y mantenimiento de la sede electrónica del IPBS, se realizarán por medio de la Empresa Provincial de Informática, S.A. (EPRINSA), en su calidad de medio propio de la Diputación de Córdoba, establecido por el Apartado E) de la Base 17 de ejecución del presupuesto, para el suministro, instalación, desarrollo, actualización y mantenimiento de sistemas y programas informáticos, conforme a lo establecido por el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, todo ello en colaboración con la Unidad de Proceso de Datos y Comunicaciones del IPBS.
- **Identificación de la Sede:** La identificación de la sede electrónica se llevará a cabo mediante certificado de sede, consistente en un sistema de firma electrónica basado en un certificado de dispositivo seguro o medio equivalente.
- **Quejas, sugerencias y derecho de acceso a la información:** La Sede Electrónica dispondrá, entre el conjunto de trámites en ella incorporados, los correspondientes a la formulación de quejas y sugerencias, así como de un acceso a los interesados en un procedimiento administrativo, a fin dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como el derecho de acceso a la información.
- **Canales de acceso:** El acceso a los servicios electrónicos del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba se realizará;
  - Por acceso telemático a través de la Sede Electrónica.
  - Mediante atención presencial en las oficinas de Registro de los centros de servicios sociales dependientes del IPBS.
- **Período Transitorio.-** Hasta tanto se efectúa la plena aplicación de las disposiciones contenidas en el Capítulo I del Título II de la Ley 39/2015 en materia de **registro y archivo electrónico único** -o en su caso- las dispuestas por la propia Diputación Provincial de Córdoba en el ejercicio de sus competencias reglamentarias, los procedimientos administrativos contenidos en el catálogo de trámites de la sede electrónica del IPBS, mantendrán -en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 39/2015- los sistemas de registro y archivo vigentes, permitiendo la plena interoperabilidad con la unidad registral electrónica de aquellos procedimientos iniciados vía sede electrónica.

**Segundo.- PUBLICAR** en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el contenido de este acuerdo para su general conocimiento.

## V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D<sup>a</sup> Ana María Guijarro, pregunta sobre el estado en que se encuentra el pago de la Ayuda a Domicilio de la Diputación a los Ayuntamientos.

D<sup>a</sup> Carmen Carrasco contesta que la Ayuda a la Dependencia se han pagado los meses de enero y febrero y se está en la actualidad tramitando el pago del mes de

Código seguro de verificación (CSV):

**DC97 88EC 4D89 31F0 CB87**



DC9788EC4D8931F0CB87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 3/5/2018

VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 7/5/2018

marzo y que en cuanto a la urgencia y prestación básica se están ultimando los trámites para el abono de los meses de enero y febrero.

D<sup>a</sup> Dolores Sánchez pregunta si los Ayuntamiento están todos pagando a 13€ la hora.

D<sup>a</sup> Felisa Cañete indica que no, y que por otra parte hay muchos Ayuntamientos que están en la actualidad licitando el servicio.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las diez horas y veinte minutos de la fecha indicada en el encabezamiento.

Y para que conste expido la presente en Córdoba.

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA,**

**EL SECRETARIO**  
**DEL CONSEJO,**

Código seguro de verificación (CSV):

**DC97 88EC 4D89 31F0 CB87**



DC9788EC4D8931F0CB87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 3/5/2018  
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 7/5/2018